EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)
Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00
E-Mail info@cercedilla.es

DON LUIS MIGUEL PEÑA FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (MADRID).-

HAGO SABER:

Debido a la sequia que se viene prolongando desde hace unos meses, y dada la escasez de agua existente en los puntos de captación, que se han visto reducidos a un 70 % de su capacidad. El Ayuntamiento de Cercedilla procede a establecer un conjunto de medidas extraordinarias, así como una serie de recomendaciones a la Ciudadanía, a fin de reducir el consumo medio.

Según establece el Artículo 34 de la **Ordenanza Fiscal y Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable**, *"Cuando las circunstancias de sequía, escasez de caudales de agua o dificultades de tratamiento lo aconsejen, la Entidad suministradora, podrá imponer restricciones en el suministro del servicio a los abonados. En este caso, las Entidades suministradoras estarán obligadas a informar a los abonados lo más claramente posible, de las medidas que se van a implantar, así como la fecha de inicio de las mismas, a través de bandos en los tablones habituales."*

Se procede a restringir el uso de agua potable de la red para el riego de calles, limpieza de fachadas, lavado de vehículos, riego de jardines y cultivos.

Se informa que el incumplimiento de las restricciones establecidas, **supone la comisión de una falta grave**, estableciendo la Ordenanza Municipal una **sanción de entre 750 hasta 1.500 euros.**

Asímismo, se apela al **civismo y solidaridad** de los vecinos en el uso del agua, continuando con todas las medidas necesarias encaminadas a la utilización más eficiente posible de la misma, reiterando los consejos de ahorro, (búsqueda de fugas, ducha en vez de baño etc).

Cercedilla, 30 de octubre de 2017

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO ALCALDÍA CERCEDILLA

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Luis Miguel Peña Fernández